



para el despacho de officio que corresponda.

SELLO OVAREO, AÑO DE
MIL SETECIENTOS Y SE-
SENTA. —

de las Sentencias, que pronunciadas pa-
ra que no obstante ellas, se puedan
executar, y Cobrar las Condena-
ciones de maravedis, aplicados a Penas
de Camara, y Gasto de Justicia en
el qual va prevenido ser Causa de
su residencia con lo demas, que en
el se expresa, firmado uno, y otro del
inscripto mi secretario de las
Ordenes, y Junta de la Cavalleria de
ellas. Lari mismo mando al expe-
sado D.ⁿ Joseph de Prado, guarde, y
observe puntualmente, todos los Co-
pialos de la Insuccion, que tam-
bien le entregara autorizado
por la secretaria del Titulo mi
Consejo de las Ordenes, sobre la mejor

